

ESTADO No. 77

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de Diciembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	01088-15	DARIO ARCINIEGAS GONZALEZ	4	29/11/2016	AUTO PARM 1064 DE 2016	- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S- 858 de 10 de noviembre de 2016. - APROBAR las siguientes obligaciones de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero Anual 2014. - Formatos Básicos Mineros Semestral y anual 2015. - Formato Básico Minero Semestral 2016 - Declaración y pago de regalías de arenas y gravas correspondientes a los trimestres I, II y III de 2016. - Póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101001983 con vigencia desde el 03 de febrero de 2016 hasta el 03 de febrero de 2017.

						. - La decisión sobre la disminución de volumen de explotación será tomada en acto aparte, por las razones expuestas en la motivación del presente acto. – DAR POR CUMPLIDOS los requerimientos contenidos en los Autos PARM-459 del 23/05/2016 y PARM-627 del 21/07/2016, de acuerdo con las motivaciones del presente acto. Parágrafo: Lo anterior sin perjuicio del deber de información que tiene el titular minero con la autoridad minera sobre la respuesta que se emita por parte de la autoridad ambiental y de la entidad encargada del Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena. - REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución VSC N° 000797 de 29 de julio de 2016, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo.
Auto	HJ3-08161	JUAN DAVID ESCOBAR PALACIO, RICARDO ESCOBAR PALACIO y JORGE ESCOBAR PALACIO	4	06/12/2016	AUTO PARM 1083 DE 2016	- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S-892 de 22 de noviembre de 2016. . - APROBAR las siguientes obligaciones de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto: - Formato Básico Minero Semestral 2009 - Formato Básico Minero Semestral 2010 - Formato Básico Minero Semestral y anual 2011 - Formato Básico Minero Semestral y anual 2012 - Pago del canon superficiario del tercer (3°) año de exploración

						PARÁGRAFO. Se declara un saldo a favor del titular minero por valor de \$300.368, por concepto de canon superficiario, para cuya devolución los titulares mineros deben seguir el procedimiento establecido en la Resolución N° 738 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con lo señalado en la motivación del presente acto. . – El pronunciamiento sobre las obligaciones de presentar la póliza de cumplimiento minero ambiental, de declarar y pagar las regalías, de tener Licencia Ambiental y de presentar el Programa de Trabajos y Obras – PTO- para la aprobación de la autoridad ambiental, no se emitirá hasta tanto se resuelvan las solicitudes de suspensión de obligaciones y de prórroga a la etapa de exploración, por las razones expuestas en la motivación del presente acto. . – El pronunciamiento sobre la información requerida por la normativa vigente para evaluar la prórroga a la etapa de exploración se tomará una vez se defina la petición hecha por los titulares mineros respecto de la definición del área, según lo expuesto en la motivación del presente acto. . - REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la solicitud de suspensión de obligaciones radicada el 26 de diciembre de 2011, al ser de su competencia pronunciarse en tal sentido, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo.
Auto	HGP-13241	C.I. C&ENER, S.A.	3	09/12/2016	AUTO PARM 1087 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular el Concepto Técnico PARM-895 de 23 de noviembre de 2016. . - APROBAR la declaración y pago de regalías de los trimestres II y III de 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-895 de 23 de noviembre de 2016 y la motivación del presente acto.

						. - REMITIR la solicitud de revocatoria directa frente a las Resoluciones VSC N° 000270 de 18 de abril de 2016 y 001085 de 26 de septiembre de 2016 y de las directrices para el cobro del canon superficario, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido, según lo indicado en la motivación del presente acto. . – REMITIR lo concerniente a la reducción de área del Contrato de Concesión N° HGP-13241, incluyendo el radicado N° 20165510361812 de 16 de noviembre de 2016, en el cual se solicitó la inscripción del Otrosí N°1 al Contrato de Concesión N° HGP-13241 suscrito el 25 de enero de 2011, con fundamento en el artículo 333 del Código de Minas y 8° de la Ley 393 de 1997, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que tome las decisiones correspondientes.
Auto	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR	2	09/12/2016	AUTO PARM 1089 DE 2016	- Poner en conocimiento a JORGE ANTONIO DUMAR HABIB, titular del Contrato de Concesión IKJ-08211, del Informe de Inspección PARM-S-906 de noviembre de 2016, y de los Conceptos Técnicos PARM-S-042 del 20 de enero de 2016, y PARM-S-907 del 28 de noviembre de 2016. .-APROBAR para el Contrato de Concesión IKJ-08211: • El Formato Básico Minero semestral de 2015, según Concepto Técnico PARM-S-042 del 20 de enero de 2016. • El certificado del estado de trámite de la Licencia Ambiental del expediente IKJ-08211, expedido con fecha del 5 de mayo de 2015, según Concepto Técnico PARM-S-042 del 20 de enero de 2016. • El Formato Básico Minero anual 2015. Según Concepto Técnico PARM-S-907 del 28 de noviembre de 2016. • El Formato Básico Minero semestral 2016 según Concepto Técnico PARM-S-907 del 28 de noviembre de 2016.

						-REQUERIR bajo apremio de multa por el término de treinta (30) días, a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue: • Acto administrativo mediante el cual, la Autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental o en su defecto el Certificado actualizado del estado del trámite de la misma. • Formulario de declaración y pago de regalías del II trimestre y III trimestre de 2016. Según Concepto Técnico PARM-S-907 del 28 de noviembre de 2016. • Corrección de la Póliza Minero Ambiental N° 08 DL000558 con vigencia del 07 de mayo de 2016, hasta el 07 de mayo de 2017, de la aseguradora Confianza, según Concepto Técnico PARM-S-907 del 28 de noviembre de 2016, además deberá aportar sus respectivos anexos.
Auto	GE4-091	CLAUDIA LARA MALDONADO, NICANOR FONTALVO RICAURTE	1	06/12/2016	AUTO PARM 1084 DE 2016	-. PONER EN CONOCIMIENTO a CLAUDIA LARA MALDONADO, NICANOR FONTALVO RICAURTE titulares del Contrato de Concesión GE4-091, del Informe de inspección resultado de la visita de recibo de área PARM-S-912 de 2016. DAR TRASLADO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto al acta de liquidación del presente contrato de concesión.
Auto	OLB-09111	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	09/12/2016	AUTO PARM 1092 DE 2016	- Poner en conocimiento a VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S, titular del Autorización Temporal N° OLB-09111, del Informe de Inspección PARM-S-918 de Noviembre de 2016., e informe técnico No. PARM- S-919 de noviembre de 2016. .- Aprobar para la autorización Temporal N° OLB-09111, según informe técnico No. PARM- S-919 de noviembre de 2016:

						El pago de las regalías del IV trimestre de 2014 y del I trimestre de 2016 .- Requerir por el término de treinta (30) días, bajo apremio de multa, la corrección del Formato Básico Minero anual 2014, según el artículo Noveno de la Resolución de otorgamiento No. 000088 del 17 de enero de 2014.
Auto	PL4-09361	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	2	09/12/2016	AUTO PARM 1090 DE 2016	- Poner en conocimiento a AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S, titular del Autorización Temporal N° PL4-09361, del Informe de Inspección PARM- S-908 de Noviembre de 2016., e informe técnico No. PARM- S-910 de noviembre de 2016. -Aprobar para la autorización Temporal N° PL4-09361, según informe técnico No. PARM- S-910 de noviembre de 2016: - El pago de las regalías del II trimestre de 2016 - FBM semestral 2016 -Dejar sin efecto parcialmente el artículo cuarto de la Resolución VSC No. 000540 del 31 de mayo de 2016, referente a la certificación del interventor de la obra, donde se manifieste que en el área de la Autorización Temporal no se llevaron a cabo labores mineras. Puesto que según el Informe de Inspección PARM- S-908 de Noviembre de 2016, La sociedad autorizada se verificó que Autopistas de la Sabana no realizó actividad minera dentro del área.
Auto	PL4-09363X	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	09/12/2016	AUTO PARM 1091 DE 2016	- Poner en conocimiento a AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S, titular del Autorización Temporal N° PL4-09363X, del Informe de Inspección PARM- S-911 de Noviembre de 2016.

Auto	KDD-15221	MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CIFUENTES y MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ	2	07/12/2016	AUTO PARM 1086 DE 2016	- PONER en conocimiento del titular minero el Concepto Técnico PARM-S-890 de 21 de noviembre de 2016. . – DEJAR SIN EFECTO el requerimiento contenido en el artículo quinto del Auto PARM N° 942 de 24 de octubre de 2016, notificado en estado jurídico N° 069 de 31 de octubre de 2016, referido a la presentación de prueba de las circunstancias transitorias de orden técnico o económico que sustentaran la solicitud de disminución del volumen de explotación presentada en el radicado N° 20169010026052 de 12 de agosto de 2016, por las razones expuestas en el presente acto. . - REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la solicitud de disminución del volumen de explotación en un 50% por el período de un (1) año, al ser de su competencia pronunciarse en tal sentido, de conformidad con lo considerado en el presente acto administrativo.
Auto	GJ6-152	ARISTIDES ORTEGA VERGARA	2	09/12/2016	AUTO PARM 1088 DE 2016	- Poner en conocimiento a ARISTIDES ORTEGA VERGARA, titular del Contrato de Concesión GJ6-152, del Informe de Inspección PARM- S-922 de diciembre de 2016.
Auto	ME9-15141	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	07/12/2016	AUTO PARM 1085 DE 2016	- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	PIA-10251	CONSORCIO VIAS TERCARIAS LA FORTUNA – NUEVO PARAISO	1	13/12/2016	AUTO PARM 1094 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad CONSORCIO VIAS TERCARIAS LA FORTUNA-NUEVO PARAISO, titular de la Autorización Temporal No. PIA-10251, el informe de recibo de área del 7 de diciembre de 2016.

						. - DAR a conocer al alcalde de Planeta Rica (Cordoba) el informe de recibo de área del 7 de diciembre de 2016 para lo de su competencia respecto a la conclusión No. 5.2 del informe citado.
Auto	RFL-15081	CONCESION RUTA AL MAR	1	13/12/2016	AUTO PARM 1096 DE 2016	- DAR a conocer a CONCESION RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S, titular de la Autorización Temporal No. RFL-15081, el informe de inspección técnica de seguimiento y control No. PARM-S-977 del 12 de diciembre de 2016.
Auto	LK9-10051	JORGE ELIAS SAYEH SALAS	1	12/12/2016	AUTO PARM 1093 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No. LK9-10051
Auto	QA9-09001	EDUARDO SEGUNDO SOFAN SANCHEZ	1	14/12/2016	AUTO PARM 1100 DE 2016	- DAR a conocer al señor EDUARDO SEGUNDO SOFAN SANCHEZ, titular de la Autorización Temporal No. QA9-09001, el informe de inspección técnica de seguimiento y control No. PARM-S-976 del 9 de diciembre de 2016.
Auto	JBT-08001X	JESUS ALONSO ACEVEDO PALACIOS	3	14/12/2016	AUTO PARM 1099 DE 2016	- DAR a conocer al señor JESUS ALONSO ACEVEO PALACIO, titular del Contrato de Concesión No. JBT-08001X, el Concepto Técnico PARM-S-927 del 2 de diciembre de 2016 y del informe de vista PARM-S-940 del 6 de diciembre de 2016. SEGUNDO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. JBT-08001X para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: -Informe en cuanto al avance de las actividades que se realicen en la cantera, para que cumpla a cabalidad con los requisitos

establecidos para una correcta actividad minera, tal y como lo estaba haciendo en la zona anterior. Esto incluye la forma de explotación, producción, ubicación de los puntos de trituración, botadero, etc. El cumplimiento en cuanto a la afiliación del personal de la cantera al régimen de seguridad social. El cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

TERCERO.- REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión No. JBT-08001X para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:

-Póliza minero ambiental que ampare la séptima anualidad de explotación.

CUARTO.- APROBAR las siguientes obligaciones:

-FBM semestral 2016

- Declaración de producción y la liquidación y pago de las regalías correspondiente al primer trimestre del año 2016.

- Declaración de producción y la liquidación y pago de las regalías correspondiente al segundo trimestre del año 2016.

-Declaración de producción y la liquidación y pago de las regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016

QUINTO.- COMPULSAR copia del Concepto Técnico PARM-S-927 del 2 de diciembre de 2016 y del informe de vista PARM-S-940 del 6 de diciembre de 2016, a la autoridad ambiental competente (CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE –CVS).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, **15 de Diciembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri-